



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCION N° 104/2.026

VISTO: El Expediente N° 1.825/2.026 Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Distinguir como Ciudadano Solidario de la Zona Rural al Sr. Valdez Bernardino y a la Sra. Fuentes Analía por su Compromiso Social y Comunitario en el Paraje La Junta.

La proximidad de la Fiesta Departamental de la Papa, a celebrarse en la localidad de La Junta, Departamento de Malargüe, donde una de sus tradiciones más significativas consiste en homenajear y distinguir a aquellas personas e instituciones que, por sus acciones y compromiso, se destacan dentro de la comunidad; y considerando especialmente, en esta oportunidad, la valiosa labor social, la entrega desinteresada y el permanente compromiso comunitario de dos vecinos y de un espacio social y comunitario de la localidad de La Junta, cuyos aportes sobresalen y merecen ser reconocidos públicamente.

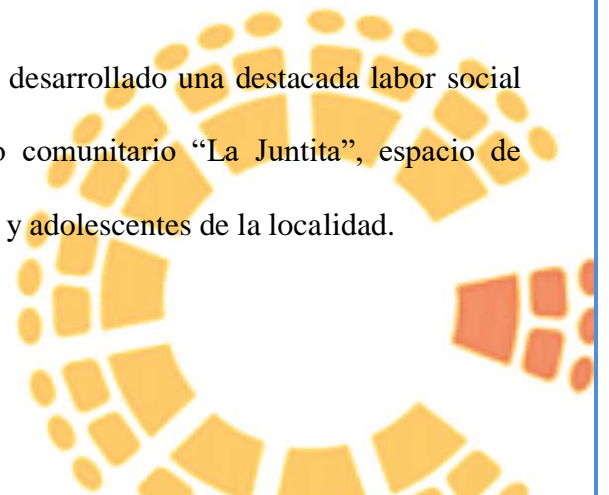
y;

CONSIDERANDO: Que es función de este Honorable Cuerpo Deliberativo reconocer y destacar a aquellas personas que, mediante acciones solidarias y compromiso permanente, contribuyen al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Que, especialmente en el contexto previo y durante la pandemia, diversas acciones comunitarias resultaron fundamentales para la contención y asistencia de los vecinos de la localidad de La Junta, constituyéndose en un nexo indispensable entre las necesidades de la población y las posibles soluciones.

Que el Sr. Valdez Bernardino, D.N.I. N° 17.949.647, poblador rural de la zona, se ha consolidado como un referente comunitario por su permanente disposición al servicio de los vecinos ante situaciones de necesidad y contingencias climáticas, demostrando un profundo espíritu solidario y de compromiso con la vida rural.

Que la Sra. Fuentes Analía, D.N.I. N° 28.601.225, ha desarrollado una destacada labor social mediante la creación y sostenimiento del merendero comunitario “La Juntita”, espacio de contención y acompañamiento destinado a niños, niñas y adolescentes de la localidad.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que la asistencia brindada a través de dicho merendero se ha caracterizado por su continuidad, compromiso y entrega desinteresada, manteniendo su funcionamiento incluso durante jornadas de contingencias climáticas adversas.

Que el merendero comunitario “La Juntita” funcionó de manera ininterrumpida durante doce (12) años, garantizando, junto al trabajo solidario de vecinas y vecinos, no solo el acceso a la alimentación, sino también un espacio de encuentro, contención y afecto para numerosas familias de la zona.

Que la tarea desarrollada adquirió especial relevancia durante la pandemia, constituyéndose en un sostén fundamental para la comunidad, acompañando además a los niños y niñas en fechas significativas, tales como el Día del Niño, Navidad y Reyes Magos.

Que resulta oportuno y justo reconocer públicamente a quienes, mediante acciones solidarias y comunitarias, representan valores de compromiso, empatía y vocación de servicio en beneficio de toda la comunidad de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

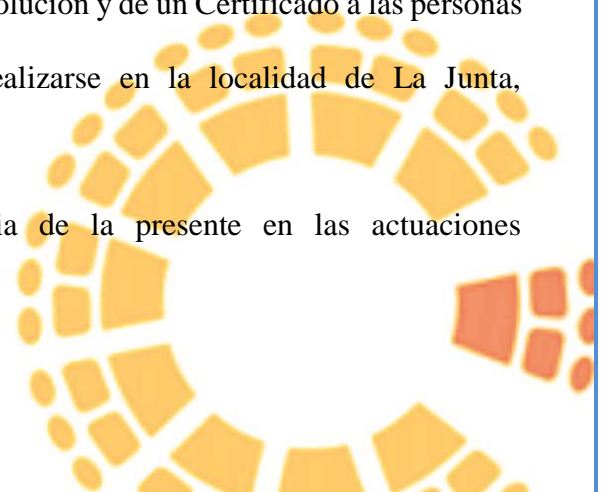
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Distínguir como "Ciudadano Solidario de la Zona Rural" al Sr. Valdez Bernardino, DNI N° 17.949.647, por su destacada empatía, vocación de servicio y constante apoyo desinteresado a los vecinos de la localidad de La Junta.

ARTÍCULO 2º: Distínguir por su "Compromiso Social y Comunitario" a las Sra. Fuentes Analía, DNI N° 28.601.225 y en su persona al merendero social y comunitario denominado “La Juntita”, por su incansable labor, destacando su entrega altruista en favor de la niñez rural.

ARTÍCULO 3º: Hacer entrega de una copia de la presente Resolución y de un Certificado a las personas distinguidas, en el marco de un acto público a realizarse en la localidad de La Junta, Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

